



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 24/04/2026	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 43
UNITAT 01105 - SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA DE EMPLEO PÚBL.		EFFECTES GESTIÓ S
EXPEDIENT E-01105-2026-000420-00		PROPOSTA NÚM. 1
ASSUMPTE SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA DEL ÁREA DE EMPLEO PÚBLICO. Propone aprobar una modificación por transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias del Capítulo I.		
RESULTAT APROVAT		CODI 00002-O-00043

"ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO. El análisis de necesidades de financiación del Área de Empleo Público, a la vista de la situación de la ejecución del presupuesto de gastos del Capítulo 1 del vigente Presupuesto Municipal, requiere efectuar transferencia de créditos interna entre aplicaciones presupuestarias del Sector SC100 entre distintas áreas de gasto por importe de 800.000,00 €, con la finalidad de que exista crédito disponible suficiente en todas ellas para atender el gasto previsto a fecha de hoy de nombramientos y otros gastos de personal en el área de gasto 9, causando bajas y altas en las aplicaciones presupuestarias de las áreas del estado de gasto conforme al cuadro siguiente, y todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Base 11.3, en la Base 10.5.b.1), y demás concordantes de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Municipal, cuya minoración, en estos momentos del ejercicio no causa detrimento:

BAJAS:	IMPORTE
SC100 13200 12003	300.000,00
SC100 23100 12105	150.000,00
SC100 32300 12105	350.000,00
TOTAL BAJAS.....	800.000,00
ALTAS:	IMPORTE
SC100 92010 12105	800.000,00
TOTAL ALTAS.....	800.000,00

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	24/04/2026	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



I. De acuerdo con lo previsto en el artículo 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, 'transferencia de crédito es aquella modificación del Presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica'; estableciéndose en las Bases de Ejecución del Presupuesto el régimen de las mismas y el órgano competente para su autorización en cada caso.

II. La Base n.º 11ª, apartado 3º, de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto del Ayuntamiento de València establece que 'las Transferencias de Crédito estarán sujetas a las siguientes limitaciones: a) No afectarán a los créditos ampliables; b) No afectarán a los créditos extraordinarios concedidos durante el ejercicio; c) No podrán minorarse créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados; d) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal; e) No se incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

III. La modificación de créditos por transferencia objeto de este acuerdo, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto dentro del Capítulo 1 del presupuesto de gastos, se encuentra prevista en la Base 10ª, apartado 5º.b.1), y asciende a la total cantidad de 800.000,00 €, conforme a las aplicaciones presupuestarias que constan en el expediente contable de modificación de créditos MCRED/2026/0030000042.

IV. De conformidad con lo establecido en la Base 10ª, apartado 5º.b), de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto del Ayuntamiento de València el órgano competente para aprobar esta transferencia de créditos es la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Único. Aprobar la 35ª modificación de créditos por transferencia que tiene por objeto la redistribución de créditos disponible suficiente en todas las áreas de gasto para atender el gasto previsto de nombramientos y otros gastos de personal conforme al detalle de altas y bajas que consta en los anteriores antecedentes de hecho y en el expediente contable MCRED/2026/0030000042."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	24/04/2026	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731